

# Sesión 33.ª extraord. en miércoles 7 de enero de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN.

---

## SUMARIO DE LA SESION

Aduana de Valparaíso y les otorga los beneficios de la ley 6.915.

---

1. Se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, se aprueba un proyecto sobre prórroga de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

---

5. A indicación del señor Videla, se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, resulta aprobado un proyecto sobre autorización a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un crédito a la Municipalidad de Ovalle.

---

2. Se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, se aprueba un proyecto que libera de derechos de internación algunos materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Providencia.

---

6. A indicación del señor Martínez Montt, se exime del trámite de Comisión y se entra a considerar un proyecto sobre modificaciones a la ley sobre Estatuto de Empleados Municipales. Queda retirado del fácil despacho y se acuerda continuar la discusión en la próxima semana, con o sin informe de Comisión.

---

3. Se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, se aprueba un proyecto que libera de derechos de internación algunos materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

---

4. A indicación del señor Cruzat, se considera sobre tabla y resulta aprobado un proyecto que incluye en la planta de los Servicios de Hacienda a cinco empleados a contrata de la Policía de

---

7. El señor Guevara comenta los acuerdos a que llegó el XII Congreso Nacional del Partido Comunista, y termina propiciando una unión nacional en contra del nazi-fascismo.

---

8. El señor Errázuriz se refiere a que en su reciente viaje al extranjero tuvo el agrado de visitar México, país cuyo Senado le hizo el honor de recibirlo en sesión especial y lo comisionó para traer al Senado de Chile un cordial saludo de confraternidad. Se extiende en consideraciones sobre el cambio de rumbos operado en la política de aquel rico y hermoso país y, con este motivo, le augura una creciente prosperidad.

9. Se acuerda que en la primera sesión de la próxima semana, a las 5 P. M., se procederá a elegir dos Consejeros de la Caja de Crédito Minero, en representación del Senado.

10. Los señores Grove don Marmaduke, y Lira Infante, piden se reiteren algunos oficios en que solicitan la inclusión de diversos proyectos en la actual Convocatoria. Así se acuerda.

11. A nombre del señor Lafertte, se acuerda reiterar un oficio al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que, si está de acuerdo, se sirva ratificar el contenido de una comunicación de ese Ministerio que llegó al Senado sin su firma.

12. Se acuerda no celebrar sesiones mientras la Mesa no cite con 48 horas de anticipación, por haber algún asunto en tabla o porque deba tramitar alguna solicitud de sesión pedida con el número reglamentario de firmas.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guevara, Guillermo.
Alvarez, Humberto.	Guzmán, Eleodoro E.
Bórquez, Alfonso.	Hiriart, Osvaldo.
Concha, Luis Ambrosio.	Lafertte, Elías.
Correa, Ulises.	Lira, Alejo.
Cruchaga, Miguel.	Martínez M., Julio.
Cruz C., Ernesto.	Martínez, Carlos A.
Cruz-Coke, Eduardo.	Maza, José.
Cruzat, Aníbal.	Pairoa, Amador.
Domínguez, Eliodoro.	Pino del, Humberto.
Errázuriz, Maximiano.	Urrejola, José Fco.
Girón, Gustavo.	Videña L., Hernán.
Grove, Hugo.	Walker L., Horacio.
Grove, Marmaduke.	

## ACTA APROBADA

Sesión 31.a extraordinaria en 6 de enero de 1942.

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Concha Luis Ambrosio, Correa, Cruchaga, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Girón, Grove Hugo, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Opazo, Pairoa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Valenzuela, Videla y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 29.a, en 31 de diciembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

**Oficios**

Dos de S. E. el Vicepresidente de la República, en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, los siguientes negocios:

Proyecto de ley que libera de derechos de internación una bomba destinada al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa;

Proyecto de ley en que prorroga por un año las disposiciones del decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, que se refiere a las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas; y

Proyecto de ley destinado a solucionar el problema indígena.

Se mandaron archivar.

Ocho de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones del Senado, que se indican, al proyecto de ley sobre sueldos de Intendentes y Gobernadores.

Queda para tabla.

Con los seis restantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre impuesto al cobre.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

2) Proyecto que modifica la ley número 7.085 que autorizó a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito hasta por la suma de 3.500.000 pesos.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

3) Proyecto por el cual se modifica el artículo 27 de la ley 6.038 sobre Estatuto de los empleados municipales, y se derogan los artículos 1.º y 3.º de la ley 6.479, referente a la misma materia.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

4) Proyecto por el cual se libera de derechos de internación el material que se indica destinado al Cuerpo de Bomberos de Providencia.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

5) Proyecto por el cual se libera de derechos de internación una bomba para el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

6) Proyecto por el cual se prorrogan los efectos de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas

en el decreto, número 4.111, de 12 de junio de 1931.

Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el octavo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto por el cual se modifica la ley 4.421 que autorizó a la Junta de Alcaldes de Magallanes para ejecutar obras de pavimentación, etc.

Se mandó comunicar a S. E. el Vicepresidente de la República.

**Fácil despacho**

A petición escrita del Honorable señor Bravo, se exime del trámite a Comisión y se pone en discusión general y particular, el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se modifica la ley 6.915, en el sentido de incorporar a la planta del servicio de Aduanas al personal de Policía Marítima.

Usa de la palabra el señor Guzmán.

El señor Rivera pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda retirado.

**Incidentes**

El Honorable señor Maza, en nombre de los Senadores conservadores y liberales, formula un voto de censura a la Mesa, por la actitud adoptada en sesiones anteriores.

Expresa que esta censura se basa en que, a juicio de los señores Senadores, no se han hecho en forma reglamentaria las citaciones para la sesión de 0 a 4 horas del 31 de diciembre último; y en haberse pedido y celebrado sesión especial para el mismo día, de 4 a 7 de la tarde, a pesar del acuerdo adoptado en una sesión anterior, de no celebrar la sesión ordinaria que correspondía a esas mismas horas.

El señor Presidente pone en votación inmediata el voto de censura.

Tomada la votación, se producen 11 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, y 2 abstenciones.

Repetida, se obtiene idéntico resultado.

En cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva, el señor Presidente declara que queda desechado el voto de censura a la Mesa.

Continúan los incidentes.

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se exima de Comisión el proyecto de la Cámara de Diputados sobre impuesto extraordinario a la producción de cobre.

El señor Martínez don Julio formula indicación para que se dé el primer lugar en la tabla del orden del día de esta sesión, al referido proyecto.

Los señores Cruzat y Guzmán ruegan a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole dar las instrucciones del caso para que se construya cuanto antes el paso bajo nivel en Villa Alemana, frente a la calle Progreso, y según estudios ya terminados.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Ministro de Hacienda, resulta aprobada por 16 votos contra 9.

En votación la del señor Martínez don Julio, se producen 16 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor Presidente la declara desechada, por no haber obtenido la mayoría de dos tercios que exige el Reglamento.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Guzmán y Cruzat.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día

El señor Presidente pone en discusión el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que, de las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley sobre sueldos de Intendentes y Gobernadores, ha tenido a bien desechar las que consisten en agregar como artículos transitorios los que llevan los números 3.º y 4.º.

En discusión si el Senado insiste o no en la aprobación de dichos artículos, usan de la palabra los señores Cruzat y Azócar.

Cerrado el debate y tomada la votación, se producen 10 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y una abstención.

El señor Presidente declara que el Senado no insiste.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 30 de diciembre de 1941. — Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de Ley:

“**Artículo único.** Autorízase a la Caja de Crédito Hipotecario para otorgar por gracia, a doña Ana Vásquez viuda de Harboe y a doña Mercedes Santander viuda de Eyzaguirre, una pensión vitalicia de 800 pesos mensuales para cada una.

La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **L. Astaburnaga,** Prosecretario.

## 2.o De los siguientes oficios de la Contraloría General de la República:

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias de los decretos números 6179 y 6180, de 21 de noviembre de 1941, expedidos por el Ministerio del Interior, insistidos por el decreto del mismo Ministerio número 6181, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 2 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 6179, de veintiuno de noviembre del presente año, suplementa el Presupuesto del Ministerio del Interior, en las sumas que se indican.

El decreto número 6180, de 21 de noviembre del presente año, suplementa el Presupuesto del Ministerio del Interior en las sumas que se indican, y autoriza al Contador del Ministerio del Interior para girar contra la Tesorería Provincial de Santiago hasta por la suma de doscientos cuarenta mil pesos para gastos reservados.

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 6304, de 3 de diciembre 1941, expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 6305, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 11 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 6304, de 3 de diciembre del presente año, suplementa las letras que indica el ítem 04 05 04 del Presupuesto vigente, en las sumas que se indican.

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de junio de 1938, me permito acompañar a V. E. copias de los decretos números 3519, de 24 de octubre de 1941; 3548, de 28 de octubre de 1941; 3759, 3760, 3761, 3762 y 3764 de 12 de noviembre de 1941; 3800, de 14 de noviembre del año en curso y 3876, de 21 de noviembre, expedidos por el Ministerio de Hacienda, y del decreto número 2909, de 13 de noviembre de 1941, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, y copias de sus respectivos antecedentes, insistidos por el decreto de Hacienda número 3903, de 21 de noviembre de 1941, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 22 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 3519, de 24 de octubre del presente año, autoriza al Hipódromo Chile para que realice una reunión extraordinaria de carreras el día 29 de noviembre.

El decreto número 3548, de 28 de octubre del presente año autoriza al Hipódromo Chile para que realice una reunión extraordinaria de carreras, a fin de recaudar fondos para dotar a la Escuela de Medicina Veterinaria, de un Hospital Clínico y Obstétrico para bovinos y esquinós.

El decreto número 3759 de 12 de noviembre del presente año, suplementa en las cantidades que se indican diversos ítem del Presupuesto vigente.

El decreto número 3760, de 12 de noviembre del presente año, declara de abono a la cuenta "Gastos de Cables y Timbres" de la Tesorería General de la República, la suma de setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos ochenta y cuatro centavos que el Banco Central de Chile ha debitado en cuenta a la Tesorería General por concepto de gastos de cables, etc.

El decreto número 3761, de 12 de noviembre del presente año, autoriza al Club Hípico para que realice una reunión extraordinaria

naría de carreras en la noche del 31 de diciembre próximo pasado.

El decreto número 3762, de 12 de noviembre del presente año, autoriza al Valparaíso Sporting Club para que lleve a efecto una reunión extraordinaria de carreras el día miércoles 28 de enero de 1942.

El decreto número 3764, de 12 de noviembre del presente año, autoriza al Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas para girar contra la Tesorería Provincial de Santiago hasta la suma de quinientos mil pesos con el objeto de pagar al personal de su dependencia.

El decreto número 3800, de 14 de noviembre del presente año, autoriza al Hipódromo Chile para que lleve a efecto una reunión extraordinaria de carreras el día sábado 22 de noviembre para incrementar los fondos para la celebración de la Pasea de los Niños Pobres.

El decreto número 3876, de 21 de noviembre del presente año, autoriza al Club Hípico para que lleve a efecto una reunión extraordinaria de carreras el día 20 de diciembre, a beneficio de la Sociedad Hípica de Socorros Mutuos "Luis Cousiño".

El decreto número 2909, de 13 de noviembre de 1941, traspasa la suma de noventa y cinco mil pesos del ítem 09|01|04|a al ítem 09|01|04|v del Presupuesto de Guerra vigente.

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 121 Secreto, de 29 de noviembre pasado, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 1.º de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 121 Secreto, de 29 de noviembre del presente año, declara que la cuota de cruceros del año 1941, correspondiente a la Armada Nacional, as-

cedente a la suma de cincuenta millones de pesos deberá invertirse en el financiamiento de los decretos supremos, secretos, que dicte el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, con cargo a la ley número 6,159.

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 376, Confidencial, de 10 de diciembre de 1941, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 12 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 376, Confidencial, de 10 de diciembre del presente año, se refiere al personal de la Subsecretaría de Guerra que se le aplicará el aumento de cuatro grados que para el personal de todas las Subsecretarías de Estado acuerda el artículo 12 de la ley número 6915.

Santiago, 26 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217 de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 2384, de 5 de diciembre de 1941, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, y dictado en calidad de insistencia, recibido en la Contraloría el 9 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. **Agustín Vigorena**, Contralor General.

El decreto número 2384, de 5 de diciembre del presente año, se refiere al personal de la Subsecretaría de Marina que dejará de percibir el beneficio que le concede el artículo 21 de la ley número 6,772, de 5 de diciembre de 1940.

Santiago, 23 de diciembre de 1941. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6.217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E., copia del decreto número 2.589, de 29 de noviembre de 1941, expedido por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 2.590, de igual fecha, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 5 de diciembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigerena**, Contralor General.

El decreto número 2.589, de 29 de noviembre del presente año, traspasa la suma de cuatro millones ciento veinticinco mil ciento treinta y cinco pesos del ítem 12|06|11|a-38, Conservación, reparaciones e instalaciones del Ministerio de Fomento.

### 3.o De la siguiente moción de los señores Cruchaga y Grove don Marmaduke:

Honorable Senado:

Don Osvaldo Rengifo Rodríguez sirvió en la Administración Pública más de treinta años, ocupando cargos de gran responsabilidad como Director del Tesoro, Director General de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, etc.; puestos a los que llegó después de una vida funcionaria intachable y en los que se distinguió siempre por su honestidad, eficiencia y dedicación.

Fallecido el señor Rengifo, en septiembre de 1937, se asignó a su viuda, por la Caja ya mencionada, una pensión de montepío de trescientos pesos mensuales; suma que no le alcanza en absoluto para subvenir a sus más elementales necesidades.

Por su edad, la viuda del señor Rengifo se encuentra en la imposibilidad de trabajar, lo que agrava su situación económica,

pues no cuenta con más entrada que la exigua pensión referida.

En consecuencia, es de estricta justicia ir en su ayuda, como una compensación de los dilatados e importantes servicios que prestara su esposo.

Por estas consideraciones, sometemos a vuestra consideración el siguiente

#### Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Concédese a doña Zaida Vildósola Maquieira, viuda del ex Director del Tesoro don Osvaldo Rengifo Rodríguez, una pensión de un mil pesos mensuales (\$ 1.000), sin perjuicio del montepío que actualmente percibe de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El mayor gasto se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto de Hacienda vigente.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Miguel Cruchaga**. — **M. Grove**.

### 4.o De un informe de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión de gracia a doña Emma Neuman viuda de Salas e hijas menores.

### 5.o De la siguiente nota de la Caja de Crédito Minero:

“Santiago, 19 de diciembre de 1941. — La ley número 6.155, que fusionó la Caja de Fomento Carbonero con la Caja de Crédito Minero, establece que esta institución se administra por un Consejo compuesto de un Director y 10 Consejeros, dos de los cuales son elegidos por el Honorable Senado, durante cuatro años en sus funciones y pudiendo ser reelegidos.

En sesión del Honorable Senado de 11 de enero de 1938, fueron elegidos Conseje-

ros de la Caja de Crédito Minero, los señores Samuel Guzmán García y Vicente Echeverría Larraín.

Posteriormente, el Honorable Senado por oficio número 39 de 29 de marzo de 1939, comunicó a la Caja que había nombrado al señor Hernán Videla Lira en reemplazo del señor Samuel Guzmán García que renunció y, por oficio número 230 de abril del presente año el nombramiento del señor Luis Subercaseaux en reemplazo del señor Vicente Echeverría Larraín. Estos Consejeros duran por el resto del período que faltare a los que han reemplazado.

Dado que el período por el cual fueron elegidos los Consejeros actuales se encuentra por expirar y con el fin, al mismo tiempo de que se pueda constituir en su oportunidad el nuevo Consejo de Administración de esta Caja, esta Dirección se permite solicitar del Honorable Senado que tenga a bien elegir los dos Consejeros que, de acuerdo con la ley citada le corresponde designar, los cuales entrarán en sus funciones una vez que termine el mandato de los actuales.

Saluda atentamente a usted. — César Fuénzalida.

#### 6.º De cuatro solicitudes:

Una de don Fidel Reyes Vera, en que pide pensión de inválido relativo

Una de doña Eduvigis Ortega viuda de Cáceres, sobre pensión de montepío.

Una de don Miguel Villena Méndez, en que pide pensión de retiro.

Y una de doña Higinia Ramos Pizarro, en que pide devolución de antecedentes.

## DEBATE

### Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión

El acta de la sesión 31.ª, en 6 de enero aprobada.

El acta de la sesión 32.ª, en 7 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

### Fácil Despacho

#### CAPACIDAD DE LOS INDIGENAS

El señor Secretario. — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, figura el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, referente a las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

Este proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único. Continuarán en vigencia por el plazo de un año, a contar desde el 11 de febrero de 1942, las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en el decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor Lira Infante. — ¿Está incluido en la Convocatoria?

El señor Durán (Presidente). — Sí, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, en general y particular.

Aprobado.

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION

El señor Secretario. — Sigue en el orden

de la tabla el proyecto que exime de derechos de internación el material que se indica, destinado al Cuerpo de Bomberos de Providencia

“Artículo 1.º Libérase de derechos de internación y estadística y de cualquier otro cobro al material destinado al Cuerpo de Bomberos de la comuna de Providencia, consistente en una chasis Reo de 6 cilindros y un acoplado compuesto de una Bomba Americana Marsh de 600 galones, con sus útiles y accesorios que llegará a Valparaíso por el vapor “Santa Ana”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Lafertte**. — ¿Este proyecto está iniciado en algún mensaje del Ejecutivo?

El señor **Secretario**. — En una moción, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION

El señor **Secretario**. — Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación una bomba para el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

“Artículo 1.º Libérase de derechos estadísticos, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5.786, y en general de todo gravamen o contribución, la internación por el puerto de Valparaíso, de una bomba American Marsh encargada a Estados Unidos de Norteamérica por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir

desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

### INDICACIONES SOBRE EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION E INCLUSION EN FACIL DESPACHO

El señor **Videla**. — Yo quiero solicitar de la benevolencia del Honorable Senado que acuerde eximir del trámite de Comisión y discutir en Fácil Despacho, el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para hacer un empréstito a la Municipalidad de Ovalle.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Videla y tratarlo en Fácil Despacho.

El señor **Cruzat**. — No tengo ningún inconveniente, pero siempre que se discuta a continuación del proyecto de ley ya anunciado en la tabla de Fácil Despacho, referente al personal a contrata del ítem de Gastos Variables del Presupuesto de 1941.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto de ley mencionado por el Honorable señor Videla y se tratará a continuación del otro a que se ha referido el Honorable señor Cruzat.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**. — Existe un proyecto de que se dió cuenta ayer, sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

Como es un asunto de fácil despacho, que sólo tiene por objeto reformar ciertas dis-

posiciones del mencionado Estatuto, y el personal de Municipalidades tiene interés en su pronta aprobación, propoudría al señor Presidente eximirlo del trámite de Comisión y discutirlo en la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt, y discutirlo en la presente sesión, a continuación de los otros proyectos.

El señor **Secretario**. — Trátase de un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que introduce modificaciones a la ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

Como acaba de decir el señor Senador, se dió cuenta de este asunto en la sesión de ayer y pasó en informe a la Comisión de Gobierno.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se accederá a la petición del Honorable señor Martínez Montt.

Acordado.

### PROYECTO RELATIVO AL PERSONAL A CONTRATA DE LA POLICIA DE ADUANAS

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Introdúcese la siguiente modificación a la ley número 6.915, de 30 de abril de 1941:

“El personal a contrata que figura en el ítem 06/05/04. “Gastos Variables”, del Presupuesto correspondiente al año 1941, gozará de los mismos beneficios que se establecen en la presente ley, para todos los efectos legales, debiendo ser incorporado a la planta del servicio”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este negocio fué eximido del trámite de

Comisión por acuerdo del Honorable Senado, en sesión de ayer.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general y particular este proyecto.

Aprobado.

### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.º Intercálase como penúltimo artículo de la ley número 7085, sobre empréstito a la Municipalidad de Ovalle, el siguiente:

“Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, Instituciones o Cajas de Previsión, Corporación de Fomento a la Producción e Instituciones Bancarias o de Crédito, para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

### MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

El señor **Secretario**. — Corresponde discutir en seguida el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que se refiere a modificaciones a la ley sobre Estatuto de Empleados Municipales de la República, que acaba de ser eximido del trá-

mite de Comisión, a indicación del Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Voy a dar en esta oportunidad entera fe a las palabras del Honorable señor Martínez Montt. quien ha pedido eximir este proyecto del trámite de Comisión.

Tengo la experiencia recogida a través de varios períodos parlamentarios y sé que muchas veces estas reformas al Estatuto o a las leyes relacionadas con los empleados municipales, aunque al parecer inofensivas, en realidad, a menudo los perjudican. Por eso, cuando se consultó a la Sala acerca de si podría este proyecto ser incluido en Fácil Despacho, fui partidario de que pasara a Comisión; pero la declaración de mi honorable colega señor Martínez Montt. en el sentido de que dicho proyecto favorece efectivamente a esos empleados, los que anhelan la reforma de su Estatuto, me mueve a aceptar en este caso que se discuta este negocio en Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicite el asentimiento de la Sala para discutirlo desde luego en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Reemplázase en el inciso final del artículo 27 de la ley número 6.038, la frase: “en el mismo grado”, por la siguiente: “de servicios en una misma Municipalidad”.

Suprímese, en la misma disposición, la letra “y” después de punto y coma que sigue a la frase “de un 15 por ciento” y agrégase, a continuación de la frase: “de un 20 por ciento” la siguiente: “si 25 años, de un 25 por ciento; y si 30 años, de un 30 por ciento”.

El señor **Lira Infante**. — ¿Per qué no vamos por artículos, leyendo al mismo tiempo la actual disposición?

El señor **Secretario**. — El artículo 27 de la ley 6.038 dice:

“Las remuneraciones anuales de los empleados municipales por concepto de sueldos, gratificaciones y asignaciones, no podrán ser superiores a las contenidas en la siguiente escala:

(Viene la escala).

Los empleados que enteren diez años en el mismo grado, gozarán de un aumento de diez por ciento (10 por ciento) sobre su sueldo; si quince años, de un quince por ciento (15 por ciento); y si veinte años de un veinte por ciento (20 por ciento)”...

La modificación que propone el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados consiste en sustituir la frase “en el mismo grado” por “de servicios en una misma Municipalidad”. Además, en la frase “y si veinte años”, se suprime la conjunción “y” y se hace un agregado; de modo que queda: “... si quince años, de un quince por ciento (15%); si veinte años, de un veinte por ciento (20%); si 25 años, de un 25 por ciento; y si 30 años, de un 30 por ciento”. Estas dos últimas frases las agrega la Cámara.

Estas son las modificaciones que inciden en el artículo 1.º.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que esta disposición ha debido considerar la cuantía de los sueldos, como se ha hecho en otras leyes, para establecer una progresión de manera que el porcentaje sea mayor con respecto a los sueldos más bajos. Para un sueldo alto, el aumento de 30 por ciento puede ser excesivo, mientras para un sueldo bajo, de 10.000 pesos al año, puede resultar ínfimo.

No voy a hacer indicación, porque creo que no sería fácil amoldar este proyecto a las normas generales que se han seguido en otras leyes, análogas al proyecto en debate.

El señor **Martínez Montt**. — En realidad, Honorable Senador, en las Municipalidades hay una anarquía enorme en materia de

sueldos; así, en las Municipalidades de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, el personal tiene sueldos apreciables, mientras que en aquéllas que corresponden a ciudades chicas, los sueldos son muy modestos.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, tiene mayor fundamento mi observación; y si hay Municipalidades, como las de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, cuyos empleados están bien pagados, no habría necesidad de concederles aumento.

El señor **Martínez Montt**. — Los altos empleados generalmente tienen muy pocos años de servicios, porque son removidos con frecuencia; en cada cambio de Alcalde son exonerados de sus cargos, en buena o mala forma.

El señor **Lira Infante**. — Ahora ocurre eso, señor Senador.

El señor **Martínez Montt**. — Siempre ha ocurrido lo mismo, señor Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo en la forma en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados. Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º. Deróganse los artículos 1.º y 3.º de la ley número 6.479, de 22 de diciembre de 1939”.

La ley número 6.479, es la que fija los plazos señalados en el artículo 27 de la ley número 6.038, que aprueba el Estatuto de los Empleados Municipales de la República.

El artículo 1.º que se deroga dice como sigue:

“Artículo 1.º Los plazos señalados en el inciso final del artículo 27 de la ley número 6.038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales, que estableció aumentos de sueldos, se contarán desde la fecha en que los empleados obtuvieron el grado, cargo o función que actualmente tienen, o desde su último ascenso o promoción. Para este efecto se entenderá que en las plantas o presupuestos anteriores a la vigencia de la ley número 6.038, han existido tantos grados como sueldos diferentes se consultaban,

correspondiendo el grado 1.º al sueldo más alto”.

Y el artículo 3.º que se deroga dice:

“Suprímase la palabra “actuales”, que figura en el inciso 2.º del artículo 1.º transitorio de la ley número 6.038, de 4 de marzo de 1937”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Dentro del propósito de formarme conciencia de este proyecto, quisiera saber si se ha consultado a las Municipalidades acerca del mayor gasto que se les va a imponer y, sobre todo a Municipalidades que, como la de Santiago, tienen un gran déficit. Porque no me parece prudente obligar a estas Corporaciones a mayores gastos, cuando ni siquiera pueden atender los servicios indispensables, como por ejemplo, los de recolección de basuras.

El señor **Martínez Montt**. — El aporte de la Municipalidad es relativamente pequeño, porque en realidad esto será de cargo de las Cajas de Previsión de las Municipalidades.

El señor **Lira Infante**. — Según estas disposiciones, los mayores sueldos se mirarán, no desde que el empleado se incorpore al grado, sino que desde que entre al servicio de la Municipalidad; por consiguiente, los mayores gastos serán considerables, tratándose de Municipalidades con numeroso personal.

¿Este proyecto es de origen del Ejecutivo, o de alguna moción?

El señor **Secretario**. — Este proyecto fué originado en una moción presentada en la Honorable Cámara de Diputados, por los Honorables Diputados señores Bórquez y Domínguez.

El señor **Lira Infante**. — Creo que por muy buena voluntad que haya para despachar éste asunto, no podemos hacernos el ánimo de darle paso a un proyecto que no está debidamente estudiado; sin perjuicio de que esta otra semana, si lo alcanza a informar la Comisión, sea despachado.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Formula, Su Señoría, indicación para retirar

este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho?

El señor **Lira Infante**. — Sí, señor Presidente, y me apoyan los Honorables señores Walker y Cruz.

El señor **Martínez Montt**. — Yo me permitiría modificar la indicación del Honorable Senador en el sentido de que este proyecto se trate en la semana próxima, con o sin informe de Comisión.

El señor **Lira Infante**. — Lo que yo deseo es que sea enviado a Comisión.

No sé si habrá otra persona que desee imponerse del proyecto en forma más minuciosa y del alcance que pueda tener para las Municipalidades. De todas maneras, la Comisión sabrá si recomienda la aprobación del proyecto o no. Yo me limito por ahora, a pedir que no se siga tratando en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Lira Infante, con la modificación del Honorable señor Martínez Montt, es decir, para que vuelva el proyecto a Comisión debiendo ser tratado en la semana próxima con o sin informe de Comisión.

Aprobado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

### Incidentes

#### ACUERDOS TOMADOS EN EL XII CONGRESO DEL PARTIDO COMUNISTA

El señor **Durán** (Presidente). — En la hora de incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Guevara.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Guevara**. — Señor Presidente:

Uno de los últimos acontecimientos de la vida política del país, lo constituye el XII Congreso Nacional del Partido Comunista, recientemente celebrado en esta capital. Este Congreso se verificó en los instantes en que el país entero espera la solución de todos los problemas vitales que le afectan, primordialmente aquellos que se refieren a la seguridad y defensa nacio-

nal, a la carestía de la vida y al futuro candidato a la Presidencia de la República.

Precisamente, impulsado por los acontecimientos nacionales e internacionales, el Congreso de nuestro partido ha abordado ampliamente cada uno de estos puntos vitales proponiendo las medidas que deberán adoptarse en torno a la seguridad y defensa nacional contra la inminente agresión del fascismo, la solución precisa que debe darse al terrible problema de la vida cara y la necesidad de llegar a la unidad nacional para oponer al fascismo una sólida barrera y el surgimiento — a través de esta unidad — del candidato nacional anti-fascista. Basta este enunciado para comprender que este Congreso está llamado a tener singular resonancia continental, por que ha planteado los problemas actuales que se derivan de la actual situación internacional, agravada extraordinariamente después de la agresión del Eje a Estados Unidos, situación que crea una etapa nueva en nuestro país, así como en cada uno de los países latinoamericanos.

Los bárbaros agresores nazis, que pretenden esclavizar el mundo entero, han puesto en peligro inminente la independencia nacional de Chile. Ante este peligro, todos los chilenos, todos, sin distinción de ningún género, basta que sean chilenos honrados, basta que no sean traidores al país, tienen ante sí este dilema fundamental: o se deciden a afrontar ahora mismo la defensa de la patria, por todos los medios, tomando las armas si ello es necesario, o por el contrario, aceptan de antemano la derrota, el camino de la humillación y de la esclavitud; o nos decidimos a tomar en nuestras manos la defensa del país o perdemos la libertad nacional.

El valor histórico, transcendental de este Congreso consiste precisamente, en que está llamado a despertar la conciencia nacional y el patriotismo de todos los chilenos, haciéndoles comprender el peligro inmediato que se cierne sobre nuestro país.

Este Congreso está llamado también a movilizar todas las energías de la Nación

para la lucha sin cuartel en defensa de la libertad del país y del honor de nuestro pueblo. Dicho en otros términos, el Congreso Nacional del Partido Comunista de Chile, ha elevado a primer rango la tarea suprema de defender la Patria contra sus enemigos internos y externos.

Para llegar al cumplimiento de esta tarea suprema es indispensable forjar al más breve tiempo la unión nacional contra el fascismo — y esta indestructible unión nacional de todos los elementos antifascistas del país, está profundamente ligada al problema de la futura Presidencia de la República — que hoy preocupa a todos los partidos políticos. Debemos hacer la unión nacional no sólo para lograr el triunfo del candidato verdaderamente popular, y nacional que encarna los profundos sentimientos antifascistas del pueblo, sino también para oponer al fascismo una fuerza organizada, una barrera infranqueable para los vándalos fascistas, una fuerza capaz de contener la agresión nazifascista contra nuestra soberanía nacional que ya está seriamente amenazada.

Para llegar a forjar esta unión nacional debemos abandonar la vieja división de izquierdas y derechas, división que ya no corresponde al momento histórico que estamos viviendo en que no sólo es la suerte de una determinada capa o clase social la que está en peligro de perecer, sino que es la vida y la independencia misma del país, su existencia como nación libre y soberana, la que está a punto de ser arrasada.

Ya lo hemos dicho y continuaremos diciendo hasta que ello quede marcado a fuego en la conciencia de todos los chilenos, que el fascismo que pretende la dominación y esclavitud del mundo arrasado con el progreso y la civilización de los pueblos, ha dividido al mundo en dos corrientes antagónicas que no están en abierta lucha ideológica, puesto que el nazifascismo no constituye un sistema ideológico, sino la materialización de la brutalidad como ley suprema, sino dos corrientes antagónicas que se desangran en los campos de batalla: una, las fuerzas democrá-

ticas del mundo representada por los heroicos soldados de la Unión Soviética, de Inglaterra, Estados Unidos, China, etc., que luchan por la defensa de la civilización, de la cultura, del progreso, de la libertad; la otra, representada por Alemania hitleriana y sus Estados vasallos, por la peste parda, que lucha encarnizadamente por el predominio de la fuerza bruta, de la barbarie, del esclavizamiento de los pueblos libres. Chile, entonces, como todos los países del mundo, se encuentra enfrentado a este dilema: con el fascismo o contra el fascismo.

Por eso es que mi partido hace un llamado a la unión nacional antifascista de todos los chilenos y elementos patriotas y democráticos, sin distinción de partidos políticos o credos religiosos, para contribuir al aplastamiento definitivo del fascismo y luchar al lado de las potencias democráticas: Estados Unidos, Inglaterra, URSS, China y demás pueblos que luchan contra los agresores fascistas. Esta unidad nacional debe girar en torno al cumplimiento de un programa cuyos puntos fundamentales, como lo señaló el XII Congreso, son los siguientes:

1.o) Lucha contra la quinta columna nazifascistafalangista y sus cómplices extranjeros;

2.o) Lucha por la organización de la seguridad y defensa nacional para la salvaguardia de la independencia de Chile y de las libertades democráticas; y

3.o) Colaboración con Estados Unidos y demás países de este hemisferio para la organización de la defensa continental y participación de nuestro país en el frente mundial de los pueblos contra el fascismo y en ayuda a la Unión Soviética, Gran Bretaña y demás países que defienden la civilización contra la barbarie.

Este programa contiene las tareas fundamentales que el pueblo chileno está actualmente llamado a cumplir. Es un programa que todos los chilenos deben esforzarse por llevarlo a su realización práctica. Este programa debe pasar a ser el programa del país, el programa nacional,

el único y supremo programa de todos los que abominan la esclavitud nazifascista.

Este programa debe ser cumplido por el pueblo; estos postulados de unión nacional antifascista deben ser llevados a la realidad por el abanderado del pueblo en la próxima lucha presidencial, por el candidato verdaderamente nacional, entendiéndose por tal a aquél que una al país contra sus enemigos internos y externos, aquél que se comprometa a cumplir un programa antifascista de salvación de la Patria y defensa de nuestra soberanía, que colabore activamente con los Estados Unidos, la Unión Soviética, Inglaterra, China, en la lucha por la derrota definitiva de Hitler y de sus secuaces; aquél que se apoye en los partidos y organizaciones que luchan contra el nazifascismo.

La adopción de un programa de defensa nacional debe, necesariamente comprender un conjunto de medidas de carácter militar, económico, político y financiero y, particularmente la defensa del país contra la quinta columna debe hacerse mediante la confiscación y utilización de parte del Estado, con fines de defensa nacional, de los bienes de los espías, contrabandistas, saboteadores y agentes del Eje; confiscación de las tierras pertenecientes a los nazifascistas-falangistas, espías y saboteadores y su entrega gratuita a los campesinos a los cuales deberá dárseles también más créditos, semillas, abonos, instrumentos de labranza; confiscación de los diarios, periódicos, revistas y emisoras de radio de las organizaciones de elementos fascistas; prohibición de toda película de carácter fascista; clausura de todos los centros, asociaciones y locales utilizados por los fascistas y expropiación de todos los bienes de dichas organizaciones; por último, es preciso proceder a la internación de los alemanes nazis, italianos y japoneses fascistas y españoles franquistas y de todos los que realicen actividades que favorezcan los planes del fascismo.

Entre las medidas de carácter militar proponemos el más amplio desarrollo del poder ofensivo y defensivo del país, dotando a nuestras fuerzas de tierra, mar y ai-

re de los elementos necesarios para garantizar la defensa y seguridad del país de un modo efectivo. Como una inmediata medida defensiva, se hace indispensable fortificar el Estrecho de Magallanes y las Islas en el Pacífico.

Por otra parte, es preciso cumplir en toda su amplitud la ley del Servicio Militar Obligatorio impidiendo que algunos se sustraigan de esta obligación mediante influencias personales. El Congreso de mi partido propone también la creación de un Cuerpo de Voluntarios de la Defensa Nacional que tendrá por objeto contribuir a la defensa del país y colaborar con las Fuerzas Armadas. La creación de este Cuerpo de Vigilancia es muy importante por cuanto estaría encargado de la vigilancia de los espías, especuladores y saboteadores del Eje; de impedir el embarque de mercaderías en los puertos con destino a los países fascistas; mantener una estricta vigilancia sobre los correos, telégrafos, teléfonos, depósitos de mercaderías y materias primas, energía eléctrica, etc. Además, este organismo auxiliar para la defensa del país, cooperaría eficazmente en la organización de la defensa contra los bombardeos, los incendios, los gases, los paracaídas, etc. Es igualmente necesario llegar a la preparación preliminar, bajo la dirección técnica de oficiales de probadas convicciones democráticas, de los obreros en las minas, fábricas, campos y en todos los lugares de trabajo y producción.

Para poner en práctica este plan de defensa, debemos contar con todos los recursos económicos necesarios. La defensa nacional impone sacrificios económicos, pero éstos no debe sufrírselos el pueblo, las masas trabajadoras, sino aquellos que están en condiciones de dar una parte de los bienes que poseen. Por esto es que el Congreso recomienda la formación de un fondo de defensa nacional mediante una contribución extraordinaria y patriótica sobre las fortunas superiores a un millón de pesos y con los recursos derivados de los siguientes impuestos:

a) Impuesto extraordinario sobre la ex-

portación del cobre en relación con su precio en el mercado mundial;

b) Impuesto a las utilidades en las compraventas de los valores mobiliarios, (bonos, acciones y de bienes raíces).

c) Aumento del impuesto a las utilidades excesivas.

Junto con la adopción de estas medidas, debemos propender a la reorganización de la economía con vista a dar a la defensa nacional una sólida base industrial dentro del país, asegurando al mismo tiempo, el más amplio desarrollo de nuestras fuerzas productoras y el bienestar de las masas populares. Este objetivo debe conseguirse creando una poderosa industria nacional independiente, construyendo astilleros, usinas eléctricas, metalúrgicas, siderúrgicas, usinas para la fabricación de armamentos y maquinarias para la industria y el trabajo del campo, etc. La realización de este plan debe marchar junto al mejoramiento del nivel de vida de las masas laboriosas: es preciso adoptar medidas severas contra los especuladores y acaparadores que encarecen artificialmente las subsistencias y elevan los alquileres; contra los que lanzan campesinos en masa y practican la usura en perjuicio de los artesanos, comerciantes, industriales, mineros y agricultores, aprovechando las circunstancias de la guerra; hay que realizar un plan de construcciones higiénicas y baratas para obreros y empleados y un vasto plan de obras públicas capaz de absorber la cesantía. De esta manera lograremos mantener una alta moral patriótica en las masas populares que constituyen la importante retaguardia del país.

Al lado de la unión nacional contra el fascismo y del problema de la defensa del país, hay una tarea suprema que debemos empeñarnos en cumplir: me refiero a la ayuda material que debemos prestar a la Unión Soviética y a sus aliados, puesto que esta ayuda significa también contribuir poderosamente al aplastamiento del fascismo. Actualmente los soldados del glorioso Ejército Rojo están desempeñando el papel más importante en la lucha con-

tra las fuerzas hitlerianas y gracias a su poderío militar y a la ayuda efectiva que le han prestado las democracias está aniquilando al Ejército alemán y, hoy por hoy, es la esperanza que tiene el mundo para el aplastamiento definitivo del fascismo. Así lo han comprendido Churchill y Roosevelt, los grandes conductores de las potencias democráticas, y así también deberán comprenderlo los demás países que desean limpiar al mundo de esta terrible peste parda.

Frente a los peligros señalados y a la necesidad de llegar a la unión nacional contra el fascismo, quiero referirme antes de terminar, a un hecho inaudito que nos obliga a adoptar medidas urgentes para salvar a la Patria: me refiero a la candidatura del personaje más siniestro y tenebroso que recuerda la historia del país: Carlos Ibáñez del Campo. Este elemento repudiado por el pueblo ha tenido la audacia, la insolencia de presentarse como candidato a la Presidencia de la República, apoyado por los hampones y agentes fascistas, por los elementos más despreciables que impusieron al país un régimen de asesinato, de persecuciones, de atropello a las garantías constitucionales. Este elemento pernicioso ha buscado y encontrado el apoyo de los sectores profascistas de los Partidos Conservador y Liberal. Esta ignominia nacional ha sido ratificada por el Directorio General de dichos partidos, aún sabiendo que Ibáñez es un agente fascista que lo apoyan todos los profesionales del golpe de Estado contra las instituciones republicanas y democráticas, que es un enemigo irreconciliable de todos los partidos políticos incluso del Conservador y Liberal, puesto que muchos de sus actuales dirigentes han sufrido en carne propia el régimen de torturas y persecuciones impuesto por Ibáñez. Estos esclarecidos dirigentes del Partido Conservador y Liberal, que jamás se doblegaron bajo el yugo servil del ex dictador, se han negado a suscribir este acuerdo que repugna a sus conciencias democráticas y sabrán ocupar con honor un puesto de lucha en el gran movi-

miento de unión nacional para la defensa de la Patria.

A ellos, al pueblo, a todos los partidos democráticos, a todos los hombres libres, sin distinciones ideológicas ni de clases, hacemos un fervoroso llamado a la unión nacional para salyar lo más sagrado que tenemos: nuestra libertad, nuestros hogares, nuestra querida Patria contra las hordas fascistas que se aprestan para avasallarnos y hundirnos en la opresión, en la destrucción y en la muerte. Todos los chilenos debemos responder a este llamado de liberación para forjar la unión indestructible del pueblo chileno; unidad que será la herramienta poderosa para destruir al fascismo y sus agentes criollos. En la hora actual, una sola voz debe resonar en todos los ámbitos del país, una sola voz que grite y grave en las memorias de todos los chilenos la consigna de todo Chile contra Ibáñez y el fascismo!

### CONFRATERNIDAD CHILENO-MEJICANA

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente:

Debo cumplir con un encargo honroso y grato que me fué confiado en mi reciente viaje al exterior, para esta ilustre Corporación.

Encontrándome en la ciudad de Méjico, fuí invitado por el Senado a una sesión solemne en mi honor, a la que los Senadores, convocados ex profeso por telégrafo a la capital, asistieron en su casi totalidad. El Embajador de Chile, nuestro ex colega, don Manuel Hidalgo y yo llegamos, guiados por una comisión que había ido a buscarnos, y tomamos colocación en la Mesa, a ambos lados del Presidente.

Subió a la tribuna el Senador don Alfonso Flores y pronunció un elocuente discurso en que tuvo frases hermosísimas para nuestra patria y expresiones muy halagadoras para el régimen democrático que aquí impera. Terminó enviando, por mi conducto, un fraternal saludo del Senado de Mé-

jico al Senado de la República de Chile. Este encargo, señor Presidente, es el que cumplo ahora con especial complacencia.

Creí interpretar vuestros sentimientos, Honorables colegas, al agradecer efusivamente, cuando me tocó hacer uso de la palabra, frases tan amables para nuestro país y para esta asamblea y al expresar que vuestras miradas siguen con especial interés las vicisitudes históricas de la centinela de nuestra latinidad en el hemisferio norte y sus esfuerzos por avanzar en el camino del orden, de la cultura y de la civilización.

Con mayor elocuencia que la mía recalco estos mismos conceptos el Embajador de Chile, quien me siguió en el uso de la palabra.

Fué una hermosa e inolvidable sesión, pues no podía dejar de emocionar a un corazón de chileno el oír vivir a su patria por una sala llena de eminentes legisladores y galerías atestadas de público entusiasta.

Señor Presidente, deseo agregar algunas consideraciones más sobre lo que vi en Méjico.

Nunca me he sentido más fortalecido en mis ideas políticas que al visitar Rusia y Méjico, pues he podido cerciorarme con mis ojos del fracaso absoluto a que llevan las ideas de mis contrarios. Claro está que cualquiera de vosotros podrá decirme que para eso no es necesario salir de Chile, pues aquí está palpable el estrepitoso fracaso a que nos ha llevado el Frente Popular, pero yo me refiero sobre todo a aquéllos casos más célebres y calificados de extremismo, conocidos y observados por el mundo, entero, y cuyo éxito, indudablemente, habría servido de propaganda para tales doctrinas.

Todo se ha renovado y se ha estado renovando continuamente en Méjico en los últimos treinta años: instituciones, hombres, formas de gobierno. Se nos ha dicho una y otra vez que aquéllo era un crisol de ideas nuevas, de procedimientos modernos. En el hecho todo se ha destruído y convulsionado y, ahora, todo está por hacerse. Un pueblo inteligentísimo, capaz de grandes obras, mientras hablaba de una revolución emancipadora, quebraba sus energías en lu-

chas intestinas y en terrores de violencia y, en definitiva, se ha quedado atrás mientras otros avanzaban. Por fin, se ha detenido esa marcha hacia atrás: ha llegado al poder un hombre sereno, justiciero, que no alardea de caudillo tropical y que gobierna con acierto. Ha bastado esa atmósfera de sensatez para que ese riquísimo país inicie de nuevo una era de positivo progreso; pasado el trance revolucionario y vueltos los espíritus a la cordura, se ha empezado un trabajo serio por eliminar los errores y reparar los perjuicios causados.

Tuve el agrado de oír de labios del propio Presidente, General Avila Camacho, la enunciación de su plan de gobierno. Aunque parezca extraño: un territorio inmenso cuya superficie, por la abundancia de las lluvias, es susceptible de cultivarse en su gran mayoría, produce tan poco que no alcanza a alimentar su población, la que no es muy densa. Este año se espera que, por primera vez, después de mucho tiempo, Méjico se baste a sí mismo desde el punto de vista alimenticio. Eso será, sin duda, un timbre de honor para ese Ministro de Agricultura.

Ya habréis adivinado que el inconcebible déficit de la producción se debe a la inconsculta parcelación agrícola. Mientras que viajaba por los distintos Estados de la República, me dediqué a interrogar sobre los resultados del régimen ejidal a gente modesta, cuya opinión fuese enteramente imparcial. Se me creará si digo que no encontré una sola persona que no me dijese que la expropiación de las tierras había sido un tremendo error. Yacen ahora incultas o pobremente trabajadas, en manos de individuos faltos de conocimientos y capitales y ha sido estéril el enorme sacrificio de dinero hecho por el Banco Ejidal. Los tribunales han comenzado a reintegrar muchos derechos injustamente lesionados y si, merced a la confianza que inspira el actual Gobierno, individuos emprendedores invierten nuevamente su trabajo y su capital en hacer producir esas tierras privilegiadas, podrá Méjico pronto lanzar al mercado mundial, además de sus muy conocidos productos mineros, una gran variedad de productos agrícolas.

Me interesó particularmente la acción que está desarrollando el Ministro de Educación, Lic. Vejar Vásquez, y tuve con él una larga entrevista. Es considerable la tarea que se presenta al Jefe de ese Departamento, en Méjico, y mucho más cuando, antes de él, se ha seguido un rumbo equivocado y está todo por hacerse. Me acordé de Chile cuando me dijo el Ministro que la escuela, en Méjico, había cometido el grave error de dividir, en vez de unir, pues se dedicaba antes que nada a la política. Le oí frases hermosas sobre la necesidad de que la escuela sea una aliada de la familia y no su enemiga. Me hizo una magistral historia de la educación en Méjico y de la perniciosa influencia que había tenido en ella, hace 30 años, el protestantismo y, más tarde, el comunismo.

Le dije que en los recientes congresos pedagógicos se ha pregonado como algo admirable y digno de imitarse la escuela socialista rural de Méjico; en Chile, a nuestro profesorado se le ha llenado la boca con declaraciones sobre las virtudes excelsas de dicha escuela emancipadora. El Ministro se sonrió amargamente, y manifestó que esos elogios no eran justificados; la escuela socialista ha sido un fracaso. El profesorado se ha dedicado, en general, a hacer política y no ha cumplido con su misión. En especial, el Ministro estuvo muy severo al referirse a los resultados de la coeducación, que se ha querido implantar como símbolo del desaparecimiento de antiguos "prejuicios", y cuyas consecuencias han sido dañinas.

Después de oír al Ministro, me permití darle parte de mi investigación personal en la provincia mejicana: la escuela rodeada de poco prestigio y, en general, no cumplida la ley de asistencia escolar.

Quedé admirablemente impresionado de la inteligencia y de la clara concepción del Lic. Vejar Vásquez; si logra permanecer algún tiempo en su cargo, podrá encarrilar a su país por un sendero de reformas realmente modernas y útiles. No es técnico, de modo que puede abarcar con más serenidad una visión de conjunto y apreciar mejor las verdaderas necesidades educacionales de Méjico. Por el momento, tiene que recibir

periódicamente, desde el patio de su Ministerio, los gritos destemplados de todos los profesores a quienes ha exonerado por incompetentes. Eran los que desatendían más su cargo por ser más politiqueros; en fuerte proporción resultaron ser los más extremistas.

Esa misma hermosa idea de unir, en vez de dividir, que me había enunciado el Ministro de Educación, representa el lema del Presidente Avila Camacho. Sopla ahora sobre México, después de tanta tragedia, un aire de apaciguamiento y armonía. Se ha puesto término a lo que fué uno de los mayores escándalos del siglo XX: la persecución religiosa en un país eminentemente católico. Si alguien creyó extirpar la fe de los corazones con mafanzas y confiscaciones y aún con borrar el nombre de Dios de los programas de enseñanza, se equivocó, porque nunca ha habido mayor fervor que en la actual generación educada aparentemente sin iglesias y sin catecismo.

Por fin vuelve a haber, de parte del Gobierno, hacia un sentimiento que es el más sagrado y necesario en el hombre, no sólo tolerancia sino aun benevolencia. El Presidente me manifestó que él era católico, que siempre lo había sido y que su Gobierno sería de garantía para la religión. Se cumple así la primordial condición para que pueda haber paz y progreso en México. No hay quién no recuerde en dicha República que el primer paso hacia el término de la cruel persecución lo hizo el Gobierno mexicano a instancias de un hombre que por ello, por su actuación como árbitro en las disputas entre México y diversas potencias y por sus condiciones de carácter es allá recordado con veneración: nuestro colega don Miguel Cruceaga.

México, por su situación geográfica, por la importancia y riqueza de su territorio, por la feliz disposición espiritual e intelectual de sus habitantes, está llamado a un porvenir luminoso. El que haya conocido a ese país no puede dejar de quererlo y es por eso que, además de cumplir con el encargo del Senado mejicano, deseo dejar aquí constancia de los fervientes votos que formulo porque esa Nación alcance, por

la paz, el trabajo y el orden, la grandeza que se merece.

### CONSEJEROS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

—El señor Secretario da lectura a una comunicación que aparece en la Cuenta de la presente sesión, dirigida por la Caja de Crédito Minero al Senado, y por la cual esta Dirección solicita se tenga a bien elegir los dos Consejeros que al Senado corresponde designar.

El señor Durán. — (Presidente). — De acuerdo con la disposición legal a que se alude en la comunicación de la Caja de Crédito Minero, corresponde al Honorable Senado designar los Consejeros que deben llevar la representación de esta Corporación a la Caja de Crédito Minero.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará designar estos Consejeros en la primera sesión de la semana próxima, a las cinco de la tarde.

Acordado.

Debo hacer presente al Honorable Senado que en la tabla del orden del día no hay ningún proyecto.

El señor Lira Infante. — Entouces, debe levantarse la sesión.

### REITERACION DE OFICIOS

El señor Grove (don Marmaduke). — Señor Presidente, pediría que se recabara del Ministerio correspondiente la inclusión en la convocatoria de los proyectos a que se refieren dos o tres oficios que se han enviado en mi nombre, y que no han sido contestados.

El señor Lira Infante. — Nosotros hemos pedido, en compañía del señor Cruceaga, la inclusión en la convocatoria de otro proyecto y tampoco ha llegado contestación.

El señor Durán (Presidente). — Se enviarán oficios reiterando, a nombre de los Honorable Senadores, las peticiones de Sus Señorías.

El señor Lafertte. — Por mi parte, he pedido se oficie al señor Ministro del Tra-

bajo para que envíe firmada por él la nota que llegó al Senado, firmada, solamente, por el señor Subsecretario del Trabajo.

Tengo interés en referirme a este asunto; pero no puedo hacerlo mientras no venga este documento firmado por el señor Ministro.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará un nuevo oficio a petición del Honorable Senador.

### ACUERDO PARA NO CELEBRAR SESIONES

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una insinuación de algunos señores Senadores, en que hacen presente la conveniencia que habría en suspender las sesiones del Honorable Senado, por algún tiempo, dejando facultado al señor Presidente para citar a sesión en el momento en que haya algún asunto en tabla, o cuando se solicite con el número reglamentario de firmas.

El señor **Lira Infante**. — Después de lo ocurrido en la semana pasada, no se qué importancia pueda tener un acuerdo de esta naturaleza. No tendría objeto el volver a tomar un acuerdo...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No sea rencoroso, Honorable Senador. Ese asunto ya se arregló.

El señor **Lira Infante**. — No soy rencoroso. En todo caso, poco puede importarle a Su Señoría lo que se hable por los Senadores de la Derecha, porque ya declaró Su Señoría en la sesión de la madrugada

del miércoles 31 de diciembre último, que atribuía a nuestras opiniones la misma importancia que a los propios bancos en que nos sentamos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Esa fué una simple broma.

El señor **Lira Infante**. — Fué lisa y llanamente algo peor que una broma de mal gusto; fué una impertinencia que no prestigia a Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sigue rencoroso el señor Senador.

El señor **Lafertte**. — Este compromiso, señor Presidente, no invalidaría el derecho que tienen once Senadores para pedir que se celebre una sesión, conforme al Reglamento, ya que de no ser así, implicaría este acuerdo derogar el Reglamento.

El señor **Lira Infante**. — No me opongo; hago solamente esta observación.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará suspender las sesiones, quedando facultada la Mesa para citar en el momento que sea oportuno o cuando el número reglamentario de Senadores lo solicite.

El señor **Walker**. — Siempre que sea con 48 horas de anticipación.

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador; se hará en este caso con 48 horas de anticipación.

Queda así acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 5.15 P. M.

**Juan Echeverría Vial.**  
Jefe de la Redacción.